

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios .....	54.900,70
Capital suscrito .....	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	4.316,47
Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida) .....	884,04
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>54.900,70</b>

Madrid, 13 de febrero de 2003.—El Liquidador, Steven Plehn.—5.416.

**UMICORE MARKETING SERVICES  
IBERICA, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad parcialmente escindida)**

**UMICORE BUILDING PRODUCTS  
IBERICA, S.L.**  
**(Sociedad beneficiaria de nueva  
creación)**

La Junta general universal de socios de la compañía «Umicore Marketing Services Ibérica, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebrada en fecha 14 de febrero de 2003, adoptó por unanimidad el acuerdo de su escisión parcial de la sociedad, mediante segregación de parte de su patrimonio, concretamente de una serie de activos y pasivos que constituyen la comercialización de productos

metálicos y herramientas para la industria de la construcción, actividad que comprende una rama de actividad autónoma de la compañía, para traspasarlos en bloque a la mercantil de nueva creación denominada «Umicore Building Products Ibérica, Sociedad Limitada».

Ello se hace público a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, igualmente se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 18 de febrero de 2003.—El Secretario de la sociedad escindida, Jorge Reyes Fanjul.—5.906.  
2.ª 21-2-2003

**XILOTZINCO, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**TECPATEPEC, S. L.  
NESTLALPAN, S. L.  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

A los efectos de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general y público conocimiento que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de

«Xilotzinco, Sociedad Limitada», «Tecpatepec, Sociedad Limitada» y «Nestlalpan, Sociedad Limitada», celebradas el 28 de enero de 2003, acordaron, por unanimidad, la extinción de las entidades «Tecpatepec, Sociedad Limitada» y «Nestlalpan, Sociedad Limitada» y traspaso en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente «Xilotzinco, Sociedad Limitada», mediante ampliación de su capital social en 309.326,06 euros, con emisión de 5.146 participaciones sociales de 60,11 euros de valor nominal y con una prima de emisión de 1.5035275862 euros por participación, lo que hace un total de 7.737,15 euros de primas de emisión, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de todas las entidades participantes de la fusión, de fecha 22 de octubre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Igualmente, se pone en conocimiento de los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión del derecho que les asiste de obtener en el domicilio social de cada una de ellas o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro del Balance y acuerdos de fusión adoptados, así como de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último de estos anuncios, con la expresa mención de inexistencia de obligacionistas.

Madrid, 12 de febrero de 2003.—El Consejo de Administración de «Xilotzinco, Sociedad Limitada», «Tecpatepec, Sociedad Limitada» y «Nestlalpan, Sociedad Limitada», Javier Andrés Sanz López, Pedro Ignacio Sanz López y Federico Sanz López.—5.515.  
y 3.ª 21-2-2003